

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 117-2016-OGA/MVES

Villa El Salvador, 15 de Abril de 2,016

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 342-2016-ALC/MVES de fecha 14ABR2016, que resuelve autorizar el pago de los viáticos a la regidora Leyla Edith Mejía Loayza, a las ciudades de Amstelveen - Holanda y del Departamento de Cooperación y Solidaridad del Ayuntamiento de Santa Coloma – España; entre los días 17 al 23 de abril y 24 al 28 de abril de 2016 respectivamente; en su calidad de Presidenta de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 018-2016/MVES de fecha 14ABR2016, por unanimidad el concejo acuerda autorizar el viaje de la regidora Leyla Edith Mejía Loayza, a las ciudades de Amstelveen - Holanda y del Departamento de Cooperación y Solidaridad del Ayuntamiento de Santa Coloma — España; entre los días 17 al 23 de abril y 24 al 28 de abril de 2016 respectivamente; en su calidad de Presidenta de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto;

Que, según el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que modifica los Artículos 5º y 6º del Decreto Supremo N° 047-2002 –PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señala en su Art. 5 sobre Escala de Viáticos, que los gastos por concepto de viáticos que ocasionen los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos, serán calculados conforme a la escala de viáticos por zonas geográficas, siendo para el caso de Europa el monto de \$ 540,00 dólares americanos;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 342-2016-ALC/MVES de fecha 14ABR2016, se resuelve autorizar el pago de viáticos a la regidora Leyla Edith Mejía Loayza, por el monto total de \$ 3080.00 (TRES MIL OCHENTA CON 00/100 DOLARES AMERICANOS);

Que, con Informe Nº 115-2016-UP-OPRP/MVES de fecha 15ABR2016 la Unidad de Presupuesto, de acuerdo al tipo de cambio S/. 3.275 del día 15ABR2016 publicada en el Diario El Peruano, según disponibilidad otorga la certificación presupuestal por un monto total de S/. 10,087.00 y, menciona que los gastos a realizar se encuentran incluidos dentro de la siguiente cadena presupuestaria;

Programa : 9001 Acciones Centrales Producto : 3.999999 Sin Producto.

Actividad : 5.000001 Planeamiento y Presupuesto

Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia División Funcional : 004 Planeamiento Gubernamental

Grupo Funcional : 005 Planeamiento Institucional
Meta : 0012 Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica

Fuente de Fto.
Rubro de Fto.
Especifica de Gasto

105
Recursos Determinados
Impuestos Municipales
12.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

Total : S/. 10,087.00

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 117-2016-OGA/MVES

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas conforme a lo señalado en el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, viáticos para el viaje en comisión a la regidora LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA a las ciudades de Amstelveen - Holanda y del Departamento de Cooperación y Solidaridad del Ayuntamiento de Santa Coloma – España; entre los días 17 al 23 de abril y 24 al 28 de abril de 2016 respectivamente, por la suma total de \$ 3080.00 (TRES MIL OCHENTA CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), al tipo de cambio S/. 3.275, siendo en moneda nacional el importe total de S/. 10,087.00 (DIEZ MIL OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RENDIR, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona autorizada según el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la regidora LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA, para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe.

CA EL SALVADON ADMINISTRACIONI

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

5 488 2016

10